



SECRETARÍA
MOVIL

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2020
SDM-SC-24929

472	Mostrar de Desarrollo	Descripción P	No existe N.º de No. de No. de
	Dirección E. de No. de	Faltas de Fuente de	Apartado de
Fecha	4/2/20	Fecha	
Nombre	Giovany Velásquez		
C.C.	C.C. 1.022.972.983		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Solo empleados X CR 9 X		

Señor (a):
CESAR AUGUSTO GONZALEZ PISCO
CALLE 71 A SUR N° 2-82
CELULAR 318 370 19 39 – 732 34 86
CIUDAD

REF: RTA- SDM-22209

Cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° 11001000000021456959 del 11/05/2018, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OTÓ ROCIO COCUNUBO ABOGADA SDM

Recepción	Recepción
Fecha de recepción	Fecha de recepción
Dirección	Dirección
Ciudad	Ciudad
Departamento	Departamento
Código postal	Código postal
Envío	Envío

Recepción	Recepción
Fecha de recepción	Fecha de recepción
Dirección	Dirección
Ciudad	Ciudad
Departamento	Departamento
Código postal	Código postal
Envío	Envío

taría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no. (1) 364 9400
novilidadbogota.gov.co
ación Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2020
SDM-SC-24929

Señor (a)
CESAR AUGUSTO GONZALEZ PISCO
CALLE 71 A SUR N° 2 -82
CELULAR 318 370 19 39 – 732 34 86
CIUDAD

REF: RTA- SDM-22209

Cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° **11001000000021456959** del **11/05/2018**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


ZAIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO ROCIO COCUNUBO ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18820

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-22209/ CESAR AUGUSTO GONZALEZ PISCO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-24929 d el 06 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

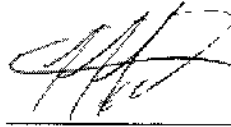
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

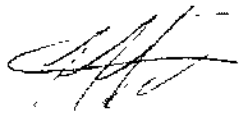
22209.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)